



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 09 ABR 2024

RES. H. N° 0285/24

Expte. N° 30/2024-FH-UNSa

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad período posparto, interpuesta por la Prof. María Celeste Frana, Docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria a la fecha emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período posparto, a la Prof. María Celeste Frana Legajo N°7095, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva con incremento a exclusiva, en la asignatura "Idioma Moderno: Alemán" del Departamento de Lenguas, por el término de sesenta (60) días a partir del 09 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/1q

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa